

Legislación Nacional

Decreto 112/2006 TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnanse funciones de Jefatura de Departamento en el citado organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.Bs.As., 31/1/2006VISTO el Expediente N° S01:0241364/2003 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, los Decretos N° 1487 de fecha 20 de noviembre de 2001, N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 601 de fecha 11 de abril de 2002, la Resolución N° 8 del 27 de marzo de 2003 del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, y CONSIDERANDO:Que mediante el Decreto N° 1487 de fecha 20 de noviembre de 2001, se aprobó la estructura organizativa del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, con el objeto de mejorar su funcionamiento y la calidad de los servicios prestados a los distintos sectores de la Administración Nacional.Que por la Resolución N° 8/03 del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION se aprobaron las aperturas inferiores al primer nivel operativo, de acuerdo con el régimen para el diseño, formulación, prestación y aprobación de estructuras organizativas establecido por el Decreto N° 1545 del 31 de agosto de 1994, la que no ha merecido observaciones por parte de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS según se desprende del Dictamen O.I.N.G.N° 43/03.Que el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS considera imprescindible proceder a asignar a determinado personal del organismo las funciones correspondientes a las unidades organizativas que se aprobaron por Resolución N° 8/03 del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.Que el personal involucrado en la presente medida reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para las funciones que se le asignan.Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada –en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001 – en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Asígnanse las funciones de Jefatura de Departamento, que en cada caso se indican a las personas mencionadas en el Anexo al presente decreto, pertenecientes a la Planta Permanente del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los niveles de crédito asignados al Inciso 1 – Gastos en Personal de la Entidad 612TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.